

### **¿El casero que tenía antes tiene el derecho a quedarse con mi depósito de seguridad?**

Quizás - el propietario se puede quedar con su depósito de seguridad sólo en ciertos casos. Hay una ley estatal que explica cuando y como usted puede recuperar su depósito.

### **¿Qué tengo que hacer para recuperar mi depósito de seguridad?**

Usted debe de dejar la casa en buenas condiciones y darle al propietario su dirección nueva para que el propietario le mande el depósito de seguridad. Tan pronto como usted se muda, usted debería de mandar una carta al propietario, por correo certificado si es posible. Su carta debería de incluir una dirección donde se pueden poner en contacto con usted. Usted debería de guardarse una copia para sus records. Usted también puede darle en persona una carta al propietario con su dirección nueva. Asegúrese de que usted se queda con una copia de la carta que usted le dio al propietario y de que la carta tiene la fecha.

### **¿Por qué le debo de dar al propietario mi dirección nueva por escrito?**

Si usted no le da por escrito su dirección nueva al propietario, el propietario no tiene la obligación de mandarle a usted el depósito (o una carta diciéndole porque se va a quedar con su depósito). **Usted debería de darle al propietario su**

**dirección nueva tan pronto como se muda.**

### **¿Cuándo tiene que devolverme el propietario mi depósito?**

El propietario debe de mandarle a usted una carta dentro de 45 días de la fecha en la que se acabó su contrato y usted se mudó. Esta carta tiene que incluir o un cheque devolviéndole a usted su depósito de seguridad o una lista de los daños que el propietario alega.

### **¿El propietario puede mandarme un cheque por parte de mi depósito de seguridad?**

Sí. El propietario puede quedarse con parte de su depósito y devolverle el resto si el propietario dice que usted debe menos que el depósito de seguridad. Sin embargo, el propietario aun debe de mandarle a usted una carta diciéndole cuanto le dedujo y mandarle el reembolso parcial dentro del plazo de 45 días.

### **¿El propietario se puede quedar con mi depósito por cualquier causa?**

El propietario se puede quedar con parte o con la totalidad de su depósito de seguridad sólo por la razones siguientes:

- Renta que no pagó;
- Daños a la casa que no resultaron del desgaste normal;

- Gastos de servicios de empresas públicas (utilities) o de desague que el contrato le obligaba a usted a pagar; o
- Otro dinero que usted debe porque usted incumplió el contrato.

### **¿Qué pasa si el propietario no me manda mi depósito de seguridad o una lista de los daños dentro del plazo de 45 días?**

El propietario debe de devolverle todo su depósito de seguridad y el propietario no le puede denunciar a usted por dinero. (Por supuesto, primero usted debería de haberle dado al propietario su dirección nueva). Si pasan 45 días desde que usted se mudó y le dio al propietario su dirección nueva, usted puede hacer una denuncia contra el propietario por la cantidad entera del depósito de seguridad. Usted debería de hacer la denuncia en la corte de reclamaciones menores (small claims) más cercana a la casa donde vivía antes.

### **¿Qué pasa si el propietario me manda una lista de los daños dentro de los 45 días y se queda con mi depósito de seguridad?**

Si usted no está de acuerdo con la lista de daños que le dio el propietario, usted puede hacer una denuncia contra el propietario pidiéndole que le devuelva su depósito de seguridad. La corte

establecerá una audiencia y decidirá si el propietario tiene razón o no. Usted puede hacer esta denuncia en la corte de reclamaciones menores (small claims) más cercana a su casa de antes.

### **¿Qué más tengo que hacer antes de mudarme de la casa?**

Usted debería de limpiar la casa y tomar fotos antes de irse. Haga que unos testigos inspeccionen la casa con usted antes de irse. Usted quizás quiera preguntarle al propietario si quiere inspeccionar la casa con usted para ver si se ponen de acuerdo con los daños. Devuélvale la llave al propietario inmediatamente después de mudarse. Traiga consigo sus fotos y sus testigos a las audiencias que haya en su caso si tiene que ir a la corte.

### **¿Si el propietario ha presentado una desahución contra mi, pierdo todos los derechos a mi depósito de seguridad?**

No. Usted debería de atender las audiencias en el caso de desahución. Además, usted aun debería de darle al propietario por escrito su dirección nueva. Aunque le desahucien, el propietario normalmente aun tiene que mandarle a usted una carta sobre su depósito dentro de 45 días.

### **¿Necesito un abogado para denunciar al propietario por mi depósito de seguridad?**

No. La corte de reclamaciones menores (small claims) es una corte de la gente donde usted puede presentar un caso sin la ayuda de un abogado. Sin embargo, usted puede intentar conseguir un abogado privado o ponerse en contacto con la agencia local de servicios legales para ver si usted califica para ayuda legal.

Revisado por última vez 11/2002  
Código especial: 1630900

### **PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:**

**Bloomington:**  
1-877-323-6260 ó  
1-812-339-7668

**Evansville:**  
1-877-323-6260 ó  
1-812-426-1925

**Fort Wayne:**  
1-877-323-6260 ó  
1-260-424-9155

**Gary:**  
1-219-886-3161

**Hammond:**  
1-219-853-2360

**Indianapolis:**  
1-800-869-0212 ó  
1-317-631-9410

**Lafayette:**  
1-800-382-7581 ó  
1-765-423-5327

**New Albany:**  
1-800-892-2776 ó  
1-812-945-4123

**South Bend:**  
1-800-288-8121 ó  
1-574-234-8121

**Español 1-877-323-6260**

# **Depósitos de seguridad**

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA  
DISPONIBLE EN EL INTERNET

[www.indianajustice.org](http://www.indianajustice.org)